



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con veintiún minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Enrique Berni Brítez, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día. Ausente con aviso el Consejero Edgar Gustavo Olmedo Silva.

**1.- Consideración del Orden del día.**

**2.- Consideración del Acta N° 2.230 de la Sesión Ordinaria del 04 de agosto de 2.025.**

**3.- Correspondencias.**

**4.- Renuncias.**

**5.- Institucional.**

**6.- Asuntos Varios.**

**1.- Aprobación del Orden del día.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda a la Doctora Alicia Pucheta, a los Consejeros presentes, a quienes siguen la transmisión a través de las distintas plataformas habilitadas por el Consejo, saluda al Diputado Edgar Olmedo quien por motivos particulares no pudo asistir y da inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración el primer punto, que es la aprobación del Orden del día.

La Consejera Alicia Pucheta, saluda al Presidente, a los apreciados colegas y con relación al primer punto, solicita sea aprobado el Orden del día de la fecha. El Consejero César Ruffinelli, saluda a los Miembros y secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRÍTEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar el segundo punto del Orden del día, que es la consideración del Acta N° 2.230 de la Sesión Ordinaria del 04 de agosto de 2.025.

**2.- Consideración del Acta N° 2.230 de la Sesión Ordinaria del 04 de agosto de 2.025.**

El Consejero Gustavo Miranda, saluda al Presidente, a los Consejeros presentes, a quienes siguen la transmisión y sobre el punto, mociona concretamente aprobar el Acta N° 2.230 de la sesión de fecha 04 de agosto de 2.025 obviando la lectura por su distribución previa. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por reflejar todo lo actuado y tratado en esa fecha. El Consejero Edgar López, se abstiene de votar por no haber participado de la Sesión de esa fecha. El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por mayoría, resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.230 de la Sesión Ordinaria del 04 de agosto de 2.025 y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las correspondencias para lo cual cede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

**3.- Correspondencias.**

**3.1.- Nota de la Editorial ASTREA - Ediciones Jurídicas, Sociales y Económicas - Buenos Aires, de fecha 31 de julio de 2025, recibida a través de la plataforma virtual.**

Se da entrada a la citada nota, por la que se envía una propuesta para suscribir la plataforma de doctrina jurídica online ASTREA Virtual para Magistrados y funcionarios del Poder Judicial paraguayo. EDITORIAL ASTREA es una empresa fundada en 1968, dedicada principalmente a la publicación de libros jurídicos de autores americanos y europeos, con presencia y distribución en todos los países hispanohablantes. Además de esta red de distribuidores, han instalado filiales en

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VOA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BOONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

Bogotá – Colombia (2011), en Porto Alegre – Brasil (2015), en Santiago de Chile - Chile y en Asunción – Paraguay (2021), cabe destacar que ha sido **indexada** como Editorial de Calidad Científica con Claro Prestigio Internacional (**FONDECYT**) y que **ASTREA VIRTUAL** cumple con los estándares de calidad científica internacionales. Remiten los detalles de la propuesta como autores, referencias a obras virtuales, además la propuesta propiamente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y mociona remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y a la Dirección General de Administración y Finanzas para los dictámenes correspondientes respecto a la propuesta. El Consejero César Ruffinelli, secunda la propuesta realizada por el Presidente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por mayoría, resuelve: Art. 1). - Remitir** a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y a la Dirección General de Administración y Finanzas para realizar los dictámenes correspondientes y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.2.- Nota del Prof. Dr. P. Mariano García Díaz SJ - Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay, de fecha 11 de junio, recibida el 20 de julio por Mesa de Entrada Digital.**

Se da entrada a la nota del Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay, por la que, manifiesta que la Universidad Jesuita del Paraguay forma parte de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y presenta el Programa de dos Maestrías: Maestría en Justicia Penal y derechos Fundamentales y Maestría en Gestión y Dirección Educacional, respecto de las cuales ofrecen importantes descuentos para los funcionarios y las funcionarias del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial y sus familiares directos. Solicitan además una colaboración institucional a través de Convenios de cooperación conjunta. Se adjunta borrador de Convenio Marco y Específico.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y mociona remitir a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial para los

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBRAHIM LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

dictámenes correspondientes. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta el interés académico, secunda la moción hecha por la presidencia.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo una moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por mayoría, resuelve: Art. 1). - Remitir** a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial para realizar los dictámenes correspondientes y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con las renunciaciones a postulaciones y cede el uso de la palabra a la Secretaria General Dra. Cecilia Martínez.

**4.- Renuncias.**

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: *Larissa Gisselle Decoud Barreto, Ninfa Rocío Rivas Liuzzi, Víctor Joel Paredes Caballero, Diana Jackeline Domínguez López, Diego Ronzewski, María Del Carmen Ferreira Duarte, Sonia Marisol Flores Alderete, Marcial Celedonio Machado Orihuela, José Agustín Delmás Aguiar, Amanda Esther Cañiza Pedrozo y Nancy Esther Duarte Ocampos*. La lista con todos los datos y detalles están debidamente publicadas en la página web y cargadas en el CRISEMA.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. La Consejera Alicia Pucheta, como ya es jurisprudencia en el Consejo de la Magistratura, corresponde aprobar las renunciaciones solicitadas por ser justamente una decisión personal de cada proponente. El Consejero Enrique Berni, saluda a todos y secunda la moción planteada por la Consejera Alicia Pucheta con relación a las renunciaciones voluntarias de los postulantes citados.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar** a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR ADALDO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

**5.- Institucional.**

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 5.1, que trata de una nota presentada por el Consejero César Ruffinelli a la cual pasa a dar lectura.

**5.1.- Nota del Consejero César Ruffinelli, del 06 de agosto de 2025, recibida en la misma fecha.**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que ha trabajado conjuntamente con los Miembros, en la posibilidad de llevar adelante una propuesta legislativa, en el sentido de que los títulos de la Escuela Judicial tengan el mismo nivel de registro en el marco de la Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y la Ley N° 2072/2003, conforme a lo dispuesto en las normativas citadas, teniendo en cuenta que la Constitución Nacional, en el Art. 265, estableció la especialidad de que la Escuela Judicial esté trabajando en conjunto con el Consejo de la Magistratura, sin embargo, se sabe que en el año 1.992 el país no contaba con una Ley de Educación Superior, la Ley N° 4995 fue aprobada en el año 2.013, entonces, lamentablemente quedó desfasado en el tiempo, quizás uno de los requisitos más importantes es que los títulos que emite la Escuela Judicial puedan ser registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias, el proyecto que se presenta es a los efectos de ver la posibilidad o sugerir la presentación ante el Parlamento, que los títulos expedidos por la Escuela Judicial no solamente sean reconocidos ante el Ministerio de Educación y Ciencias sino que sus planes y proyectos sean reconocidos ante el Consejo Nacional de Educación Superior, teniendo en cuenta la posibilidad de conservar esa autonomía de gestión prevista en la Constitución, eleva esta propuesta de Proyecto de Ley como una retribución hacia la confianza y la gran reputación institucional que tiene actualmente la Escuela Judicial, cree que es importante acompañar la autonomía de la Escuela Judicial con un proceso de inscripción directamente de los títulos en el Ministerio de Educación a los efectos de que también tengan validez en el ámbito nacional e internacional.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por presentar esta propuesta que vienen conversando entre todos y creen que es necesario porque los cursos de gran calidad que ofrece la Escuela Judicial tienen solamente validez para los concursos internos del Consejo de la Magistratura y deberían ser valorados por instituciones nacionales e internacionales estos certificados.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

El Consejero Eugenio Jiménez, hace suyas las palabras del Consejero César Ruffinelli, cree que esto es algo que llenará un vacío muy importante, porque la verdad de las cosas es que los cursos que organiza la Escuela Judicial en el Consejo de la Magistratura, son precisamente los prototipos de cursos que tienen que hacerse para la formación tanto a nivel general como específico de las diversas ramas del Derecho, saben todos que en la Escuela Judicial están integrados probablemente los mejores profesores de Derecho en el Paraguay y además de eso organiza cursos que normalmente trae profesores destacados del exterior, de manera que cree que esto realmente era una laguna que será llenada suficientemente con esta propuesta a la cual desde ya manifiesta su apoyo total.

El Consejero Enrique Berni, celebra y felicita esta gestión, es algo que se necesitaba de manera urgente, la Escuela Judicial cada día está elevando más el nivel de todas sus propuestas académicas, sus ofertas de cursos, ese trabajo no puede quedar simplemente como una cuestión para la Escuela Judicial y para los concursos y postulaciones dentro de las funciones propias del Consejo de la Magistratura o queden simplemente colgadas en la pared aquellos que terminen accediendo o no a la magistratura, hay varios cargos a nivel público que realmente se necesita, sobre todo, reitera, por la gran calidad en lo que se ofrece desde la Escuela Judicial y felicita nuevamente al Profesor César Ruffinelli por tomarse ese trabajo de preparar este proyecto y cree que todos deberían no solamente acompañar esta gestión sino realizar y hacer una visita institucional a ambas Cámaras para poder explicar y tener la fuerza institucional, el empuje y sobre todo el tratamiento inmediato para poder lograr este reconocimiento y será un beneficio muy grande para la gestión propia del Consejo de la Magistratura, agradece y felicita a todos los Miembros, esto era necesario en este proceso y con la bandera siempre de la formación, de la capacitación, darle este toque y reconocimiento a partir de ahora con este proyecto, es una alegría y redundará en beneficio de todo el sistema judicial.

La Consejera Alicia Pucheta, se siente sumamente feliz por esta iniciativa del Consejero Prof. Dr. César Ruffinelli y considera que justamente, al haber realizado el Ministro Eugenio Jiménez estos cursos con lo cual se ha enaltecido aún más el plan curricular de la Escuela Judicial con Argumentación Jurídica y más en un Departamento alejado y que necesitaba realmente formación por parte de grandes Docentes no solo nacionales

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

sino de otros países, se siente sumamente feliz como Docente y en la gestión del Presidente que se haya tomado esta iniciativa.

El Consejero Edgar López, en el mismo sentido que los demás Consejeros, como representante del Senado ante el Consejo, se pone a disposición para que este Proyecto de Ley sea realidad, será un gran incentivo para los profesionales y felicita al Consejero César Ruffinelli por esta iniciativa y cree que el Diputado Edgar Olmedo hará lo mismo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Edgar López, cuentan con su gestión que siempre viene acompañando los proyectos del Consejo.

El Consejero Gustavo Miranda, celebra la iniciativa del Consejero César Ruffinelli y que esto sea presentado, secunda la moción presentada, que se pueda analizar a través de los compañeros parlamentarios, tanto el Senador como el Diputado para la viabilización de este proyecto.

El Consejero Eugenio Jiménez, sobre el tema, agrega que el proceso normal que se da en cualquier unidad académica es el de la Institucionalización y posteriormente con los años y el desarrollo de las actividades van ganando o no prestigio, acá ocurre con la Escuela Judicial algo inverso, tiene el prestigio pero no está institucionalizada, entonces, por esa razón, considera muy importante el Proyecto del Consejero César Ruffinelli y sugiere algo que probablemente complementa esto y es realmente algo que tiene hace tiempo en mente, se tiene a excelentes profesores y para darles el respaldo correspondiente quisiera que en algún momento se haga un Reglamento de Concurso de Profesores, fundamentalmente para los que van a incorporarse en lo sucesivo, de manera que ahí también se pase de lo pragmático y el reconocimiento que ya se tiene a tener el respaldo institucional correspondiente, de manera que el que puede decir que es Profesor Titular de la Escuela Judicial no solamente en base a sus habilidades, en su talento, sino también en el cumplimiento de un proceso institucionalizado, pone a consideración de los colegas para ir pensando en una situación como esta.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Eugenio Jiménez, al respecto, comenta que se está trabajando en el Reglamento tanto de Docentes y alumnos de la Escuela Judicial, está avanzado y se circularizará con los Miembros del Consejo para las sugerencias que puedan hacer al respecto, se está trabajando con el Director

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR DAJINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

Ejecutivo Isabelino Galeano, con la Doctora Sonia Dávalos y el Consejero César Ruffinelli.

La Consejera Alicia Pucheta, cree que es muy oportuno este comentario porque se ha logrado igualmente que las especializaciones estén abarcando prácticamente todos los fueros hoy en día, entonces, ante esa situación obviamente los Docentes que van a concursar tienen que tener esa especialización, eso se va a demostrar justamente a través de estos concursos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Consejera Alicia Pucheta, habiendo una moción de aprobación y dar seguimiento al Proyecto presentado por el Consejero César Ruffinelli y al ser debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar al Proyecto presentado por el Consejero César Ruffinelli y darle el seguimiento correspondiente para su aprobación y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa al punto N° 5.2 Memorándum N° 40/2.025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada para lo cual se concede el uso de palabra al Coordinador el Consejero César Ruffinelli.

**5.2.- Memorándum N° 40/2.025 de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, eleva a consideración la solicitud de Inicio de Evaluación diferenciada que ha sido analizada de: **1. Abg. Manuel Geraldo Saifildin Stanley** - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Capiatá - Circunscripción Judicial de Central - como titular inamovible, solicita evaluación diferenciada porque se encuentra concursando para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial - Circunscripción Judicial de Central, convocado en el Edicto N° 09/2.025 - *se recomienda el inicio del proceso de Evaluación diferenciada.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, conforme a la explicación brindada por el Consejero César Ruffinelli en representación de la Comisión correspondiente, mociona el inicio de la Evaluación Diferenciada del Doctor Manuel Saifildin Stanley por los fundamentos ya esgrimidos.

La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por los mismos fundamentos.

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDUARDO ALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado, por los fundamentos y términos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente Sesión y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargos y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien, eleva a consideración del plenario la lista para la aprobación de informes finales de evaluación y presenta el siguiente informe:

**1. Abg. Melina Jacqueline Konjati** - Juez de Paz de Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 148.21 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Paz, fue evaluada en el fuero Laboral, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante la Corte Suprema de Justicia, no registra medida ética ante el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

**2. Abg. Sophia Anatolia Galeano Gavilán** - Agente Fiscal Itinerante de la Capital - Circunscripción Judicial de la Capital, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Agentes Fiscales, fue evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante el Ministerio Público, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

**3. Abg. María Antonella Saint Paul Ramírez** - Defensor Público Especializado en la Ley N° 5777/16 "De protección integral a las mujeres contra todo tipo de violencia" para Capital, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, fue evaluada en el fuero Penal, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de*

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR DIALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

*Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

**4. Abg. Ruth Antonia Andrucievich González** - Defensor Público para Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, fue **evaluada en el fuero Laboral**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

**5. Abg. María Elliane Ovelar Duré** - Defensor Público para Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 162.10 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, fue **evaluada en el fuero Penal de Ejecución**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

**6. Abg. Natalia Ramonita Irala Delgado** - Defensor Público para Encarnación - Circunscripción Judicial de Itapúa, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, fue **evaluada en el fuero Civil y Comercial**, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de **200 puntos**.

**7. Abg. Elver Ruiz Díaz Carballo** - Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Luque - Circunscripción Judicial de Central, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje de 348.57 % de producción, cuenta con una queja por retardo de justicia admitida por la instancia superior, por tanto, **corresponde el descuento de 05 (cinco) puntos en aplicación**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

*del Art. 43, segundo párrafo del Reglamento vigente, obteniendo 45 puntos; en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Jueces de Primera Instancia, fue evaluada en el fuero Laboral, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra sanciones ante la Corte Suprema de Justicia, no registra medida ética ante el Tribunal de Ética, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 195 puntos.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero Gustavo Miranda, de conformidad a las recomendaciones vertidas por la Comisión correspondiente en el exhaustivo informe brindado por el Consejero César Ruffinelli, mociona concretamente la aprobación de las Evaluaciones autorizadas por el Consejo en relación a los Titulares de cargo referenciados en el informe respectivo con los fundamentos ya esgrimidos. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda, en cuanto a las fundamentaciones realizadas por el Consejero César Ruffinelli en lo que hace a las exigencias con respecto a dos Magistrados, un representante del Ministerio Público y cuatro Defensores Públicos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos expuestos y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasan a tratar los Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas, para lo cual se concede el uso de palabra al Licenciado Alberto Ortiz.

**5.3.- Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 07 de agosto de 2.025.**

- **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", ID N.º 462.810**

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABÍTEZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que se trata de la Licitación Pública Nacional N° 01/2.025 "Servicio de Limpieza Integral - Plurianual" ID N° 462.810, cuya modalidad es por Licitación Pública Nacional por un plazo de 24 meses, en vista al vencimiento próximo del contrato actual, se solicita la autorización a objeto de iniciar los trámites correspondientes para la renovación del mismo a fin de seguir brindando las mejores condiciones de salubridad a los funcionarios, personales, alumnos y visitantes que frecuentan las distintas áreas del Edificio.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta lo expuesto, mociona la aprobación del mismo considerando la necesidad de llevar adelante dichas tareas. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli en cuanto a lo ya informado por el Licenciado Alberto Ortiz de la Dirección General de Administración y Finanzas por tratarse realmente del mantenimiento y reparación menores de edificios plurianual.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**• LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2.025, ID N° 462.800**  
**"SUSCRIPCIÓN A SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES,**  
**JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA - PLURIANUAL"**

El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que el siguiente punto es la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2.025 - ID N° 462.800 "Suscripción a Servicio Online para acceso a Leyes, Jurisprudencia y Doctrina - Plurianual", la oferta recibida corresponde a la Firma La Ley Paraguaya S.A., el monto total es de G. 22.961.280, el Comité realizó el análisis de la oferta presentada y recomendó la adjudicación a la misma, el plazo de ejecución es de 12 meses desde la orden de inicio, la firma cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, también el Director Jurídico de la Institución a través del Dictamen N° 61/2.025, de fecha 31 de julio del año en curso, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación ya que la misma cumple con las

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALDO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

formalidades legales y reglamentarias conforme a lo que establece la Ley 7021/2.022 y su reglamentación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Gustavo Miranda, luego de oír el dictamen de la Comisión respectiva, mociona la adjudicación de la licitación de referencia a la Empresa mencionada en el dictamen. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda por los mismos fundamentos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2.025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS - PLURIANUAL", ID N.º 462.806.**

El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que el siguiente punto es la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2.025 - ID N° 462.806 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios - Plurianual", la modalidad de contrato es abierto por monto máximo y mínimo, el plazo es de 18 meses, el servicio solicitado se basa en la necesidad de realizar mantenimientos y/o reparaciones menores al Edificio - Sede de la Institución, de manera a garantizar la integridad y la funcionalidad del mismo, teniendo en consideración el desgaste o el deterioro que sufre el inmueble ya sea por el uso o por la acción del tiempo.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, por los motivos expuestos, mociona la aprobación. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por el Consejero César Ruffinelli, en relación a la Licitación por la necesidad de ejecución y por hallarse previsto en el Presupuesto correspondiente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por la

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNABRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", ID N.º 464.658.**

El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que el siguiente punto es la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2.025 - ID N° 464.658 "Adquisición de Vehículos", estos serán utilizados para el traslado de docentes y funcionarios a las filiales de la Escuela Judicial ubicados en el interior del país para el desarrollo de las clases, actualmente el parque automotor de la institución es insuficiente por lo que resulta imperiosa la adquisición de estos vehículos a fin de dar cumplimiento al calendario académico y otros fines de carácter misional.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Enrique Berni, mociona la aprobación. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por el Consejero Enrique Berni, atendiendo a la imperiosa necesidad de dotar a la Escuela Judicial y a la institución misma de estos vehículos a los efectos del cumplimiento de su misión.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se aclara que este último llamado fue aprobado por el Equipo Económico Nacional que también dio su parecer positivo.

Seguidamente, un informe de Secretaría General para lo cual se concede el uso de palabra a la Doctora Cecilia Martínez.

**5.3.- Informe de Secretaría General: Departamento de Edictos**

La Secretaría General Cecilia Martínez, manifiesta que se tiene un informe de parte de la Jefa de Edictos, Clara Romero, quien ha elevado un memorándum informando lo

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

siguiente: *Atenta a la preinscripción de la Abogada Edina Aparecida Lopes, con Cédula de Identidad N° 7.661.797, pone a conocimiento que en la cédula de la mencionada profesional del Derecho expresamente dice: **Nacionalidad BRASILEÑA**, además, comunica que el proceso de solicitud está en observación y rechazo debido a la falta de autenticación de la cédula de identidad, certificado de estudios de abogada, certificado de vida y residencia y Antecedente Policial vencido. De acuerdo a las Leyes: 3287/07, 4423/11, 2564/05, 744/95 y otros, se requieren que para la postulación los interesados tengan nacionalidad paraguaya.*

Vista la situación de la postulante, se ha procedido a solicitar al Director de Asesoría Jurídica un dictamen interno, que ha sido recepcionado el viernes 08 de agosto a las 13:04 horas a través del correo electrónico institucional y el mismo expresa lo siguiente: *En relación a la solicitud de dictamen sobre una postulante que al momento de su inscripción a un Edicto remite cédula de identidad en la que se consigna la nacionalidad brasilera, manifiesta que, es requisito para acceder a cualquier cargo de nuestro sistema de justicia, la nacionalidad paraguaya, con excepción del cargo para Ministro de la Corte Suprema de Justicia, que requiere la nacionalidad paraguaya natural. Considerando el informe remitido, la postulante no cuenta con uno de los requisitos legales establecidos por la norma, por tanto, corresponde el rechazo de su postulación. Además, a los efectos de no cometer arbitrariedad o injusticia desde Secretaría General se han comunicado con la mencionada profesional y ha manifestado que actualmente se encuentra en proceso su naturalización ante el ente facultado para ello que es la Corte Suprema de Justicia. Es el informe, a consideración del Pleno a través de la Presidencia.*

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno el informe presentado. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que corresponde hacer lugar al dictamen y que quede excluida del proceso de postulación, más aun teniendo en consideración que ya se han hecho las averiguaciones pertinentes y la Asesoría Jurídica se cercioró de que efectivamente todavía no tiene la nacionalidad paraguaya. El Consejero Enrique Berni, consulta ¿en caso de que la postulante acceda a la nacionalidad paraguaya, podría adjuntarse siempre y cuando esté dentro de los plazos del proceso?

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, según el Reglamento, una vez que la misma consiga eventualmente demostrar o acreditar la nacionalidad respectiva para los posteriores Edictos sin ningún problema, pero teniendo en cuenta de que para la postulación actual se exige eso se hace imposible el cumplimiento de dicho requisito

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICERRESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

en este momento y en caso de conseguir no habría ningún obstáculo. El Consejero Eugenio Jiménez, para complementar lo señalado por el Consejero César Ruffinelli, los requisitos tienen que estar cumplidos para el momento que se presentan para el concurso, entonces, en esto ya no será posible, quizás en alguno posterior puede que sí, pero en este momento no están cumplidos los requisitos, por tanto, hay que hacer lugar al dictamen que se acaba de leer. El Consejero Enrique Berni, resalta que es una cuestión de impedimento legal, entonces, se adhiere al dictamen de Asesoría Jurídica y solicita a la postulante o cualquier postulante que siempre que se presenten para estos edictos tienen que tener ya cumplidos los requisitos tal como lo han manifestado los Consejeros César Ruffinelli y Eugenio Jiménez.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y rechazar la postulación de la Abogada Edina Aparecida Lopes y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan todos los puntos del orden del día, pasando a Asuntos Varios por si algún Miembro desea hacer uso de palabra.

**6.- Asuntos varios.**

La Consejera Alicia Pucheta, manifiesta que como se está potenciando lo que hace al Fuero de la Niñez y Adolescencia, se presentó el Curso de Actualización donde se abordará el tema referente a la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, es decir, aparte de lo que hace a lo sustantivo, lo procesal del Derecho de la Niñez y la Adolescencia, se hará este curso con referencia a lo que hace a la parte administrativa a través de su respectivo Ministerio, para el efecto se contará con la participación del Ministro y Viceministro de la referida cartera y solicita al Presidente y Miembros que la acompañen en este curso porque de la parte administrativa muy poco se conoce y es fundamental porque incluso tienen la facultad de solicitar iniciativa legislativa de reforma en lo que hace a la Ley de la Niñez y la Adolescencia.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Consejera Alicia Pucheta. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la excelente propuesta de la Consejera Alicia Pucheta, en el sentido de que también la misma fortalece todo el aspecto formativo que siempre está

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICERESIDENTE



Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

llevando adelante el Consejo de la Magistratura y la felicita por esta iniciativa, por acompañar todos estos procesos y secunda la moción.

El Presidente Gerardo Bobadilla, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar lo solicitado por la Consejera Alicia Pucheta y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

El Consejero César Ruffinelli, felicita a la Gloriosa Ciudad de San Lorenzo que tuvo su aniversario el día de ayer, un gran Club deportivo lleva su nombre y recuerda que esta ciudad tiene el nombre de un gran mártir, que fue condenado por defender su fe, por defender la verdad, ante una de las más implacables persecuciones que se llevó adelante contra los cristianos de esta época que fue la persecución de Valeriano, rescata y felicita a esta querida ciudad de San Lorenzo que enorgullece siempre con su nombre y su prestigio.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece en forma particular las felicitaciones, porque ayer 10 de agosto estuvieron festejando los 250 años de fundación de la querida Ciudad de San Lorenzo.

El Consejero Gustavo Miranda, se suma a las felicitaciones a todos los San Lorenzanos por la fecha vivida ayer en su aniversario y se adelanta porque el próximo viernes 15 de agosto también se celebra la fundación de Asunción - Capital de la República del Paraguay, la que fue fundada en el año 1.537 por el Capitán Español Juan de Salazar y Espinoza, cumpliendo 488 años, una ciudad histórica, llamada también *Madre de Ciudades*, desde su puerto salieron expediciones para fundar otras ciudades como Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe y otros, felicita a todos los asuncenos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, no habiendo más temas que tratar, agradece a todos los Miembros por la colaboración de siempre, se levanta la Sesión siendo las once horas con doce minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecisiete fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura